

05 de Abril de 2018
BCR SAFI 129 -18

Señora
María Lucía Fernández Garita
Superintendente General de Valores
Presente

Estimada señora:

De conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información", del 13 de abril de 1999 y del acuerdo SGV-A-61 "Acuerdo Sobre Hechos Relevantes", del 18 de marzo de 2015, oficio Ref.540 y Ref.706 procedemos a comunicar el siguiente hecho relevante:

Comunicado de Hecho Relevante

FECHA: 05 de abril del 2018

ASUNTO: Modificaciones a prospectos BCR Fondo de Inversión Inmobiliario del Comercio y la Industria FCI No Diversificado y BCR Fondo de Inversión Progreso Inmobiliario No Diversificado.

Se detallan las modificaciones a continuación:

BCR FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA FCI NO DIVERSIFICADO

7. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Apartado	Actual	Modificado
Mecanismo de colocación de las participaciones		g. Cuando el precio de las participaciones en el mercado secundario de valores sea inferior al valor registrado en libros, podrán colocarse nuevas participaciones, utilizando como referencia el precio establecido diariamente por un vector de precios cuya información sea suministrada por una empresa proveedora de precios autorizada por la SUGEVAL, siempre y cuando este precio no sea inferior al valor nominal de la participación.

BCR FONDO DE INVERSIÓN PROGRESO INMOBILIARIO NO DIVERSIFICADO

7. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Apartado	Actual	Modificado
Mecanismo de colocación de las participaciones		g. Cuando el precio de las participaciones en el mercado secundario de valores sea inferior al valor registrado en libros, podrán colocarse nuevas participaciones, utilizando como referencia el precio establecido diariamente por un vector de precios cuya información sea suministrada por una empresa proveedora de precios autorizada por la SUGEVAL, siempre y cuando este precio no sea inferior al valor nominal de la participación.

De conformidad con lo indicado en el artículo 24 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, los cambios entrarán en vigencia 10 días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de este Hecho Relevante.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide atentamente,

5/4/2018

X

APODERADO GENERALISIMO
Firmado por: ROSNNIE DIAZ MENDEZ (FIRMA)

RDM/MLR/DAV
c.c. Bolsa Nacional de Valores

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”